

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34393** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 751/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/009798 se ha dictado en fecha 27/09/2012, Auto de Declaración de Voluntario del deudor Seyke Garraioak, S.L.U., con B20737417, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Irún.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Bultz Concursal, S.L., con domicilio postal en c/ Portuetxe 59, 2.ºD -20018-Donostia-San Sebastián y dirección electrónica señalada concursal@bultz.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia - San Sebastián, 27 de septiembre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120067253-1